

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN CULTURAL E INDUSTRIAS CREATIVAS POR LA QUE SE RESUELVE PROVISIONALMENTE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EFECTUADA POR ORDEN N.º 384/2025, DE 22 DE MAYO, DESTINADAS A EVENTOS AUDIOVISUALES DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO.

Examinadas las solicitudes de subvención tras los requerimientos efectuados, visto el informe de la Comisión de Valoración de fecha 17 de septiembre, y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Orden n.º 384/2025, de 22 de mayo, se procedió a la convocatoria para el ejercicio 2025, de subvenciones destinadas a eventos audiovisuales de pequeño y mediano formato, y se aprobaron sus bases reguladoras por importe de ciento cincuenta mil euros (150.000,00€).

Segundo.- Mediante Orden n.º 510/2025, de 3 de julio, se encarga a la sociedad mercantil pública Instituto Canario de Desarrollo Cultural S.A. la gestión de la citada convocatoria de subvenciones, entre otras.

Tercero.- Mediante Resolución n.º 329/2025, de 25 de julio, del Director General de Innovación Cultural e Industrias Creativas, se procedió a la constitución de la Comisión de Valoración, prevista en la base 14.1 de la convocatoria.

Cuarto.- Durante la tramitación del procedimiento, y a través de la Resolución n.º 278/2025, de fecha 30 de junio, se han realizado los requerimientos necesarios para la subsanación o complemento de la documentación presentada por los solicitantes, conforme a lo establecido en la base 12.2.

Quinto.- La Comisión de Valoración emite informe de fecha 17 de septiembre en el que se recoge la puntuación otorgada a cada proyecto, elevándolo a la Dirección General de Innovación Cultural e Industrias Creativas a efectos de su resolución provisional.

La propuesta contenida en dicho informe se recoge en los anexos a la presente resolución. En particular, las solicitudes estimadas recogidas en el Anexo I, la desestimación de las solicitudes por no llegar al mínimo de puntuación establecidas en el Anexo II, y la exclusión de las solicitudes que se relacionan en el Anexo III.

Sexto.- Las subvenciones concedidas provisionalmente en este acto ascienden a la cantidad de ciento cuarenta y tres mil novecientos dieciocho euros con ochenta y dos céntimos (143.918,82€), con cargo a la aplicación presupuestaria 17.08.334A.7700200 P.I. 237G0318 "Programa de Incentivos al Sector Cultural"

Séptimo.- Se ha comprobado que los solicitantes admitidos y propuestos como beneficiarios, cumplen los requisitos establecidos en las bases que regulan la concesión de la subvención y en la normativa básica de subvenciones contenida en la vigente Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el Reglamento de desarrollo de la Ley de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 19/09/2025 - 13:07:14
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 405 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 19/09/2025 13:11:50	Fecha: 19/09/2025 - 13:11:50
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000N1kWdhKS24EEn7cKvBIHvw==	
El presente documento ha sido descargado el 19/09/2025 - 13:11:54	

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- A la presente convocatoria le es de aplicación el Reglamento (UE) nº 1407/2013, de 18 de diciembre 2013, relativo a la aplicación el Reglamento General de Exención por categorías (Reglamento UE 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014), por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Segundo.- Respecto al régimen jurídico, resulta de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Reglamento de la citada Ley aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, además del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el Régimen General de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tercero.- La Orden n.º 384/2025, de 22 de mayo, por la que se procedió a la convocatoria para el ejercicio 2025, de subvenciones destinadas a eventos audiovisuales de pequeño y mediano formato, y se aprobaron sus bases reguladoras.

En particular, lo dispuesto en la base 15.1

“1. En aplicación del artículo 16.4 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, una vez adoptada por el órgano concedente la resolución provisional, deberá notificarse la misma a las interesadas, mediante su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Universidades, Ciencia, Innovación y Cultura, en el siguiente enlace: <https://www.gobiernodecanarias.org/cultura/> para que presenten la aceptación expresa de la subvención en el plazo de diez (10) días hábiles, así como cuantas alegaciones y documentos estimen oportunos.

En caso de que no se otorgue la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que la interesada no acepta la subvención.

2. La resolución provisional de concesión expresará la relación de solicitantes para las que se propone la concesión de la subvención, y su cuantía, especificando la correspondiente valoración.

3. Si el importe de la subvención concedida provisionalmente es inferior a la cantidad solicitada, se mantendrá el presupuesto originalmente presentado debiendo asumir la persona o entidad beneficiaria el compromiso de gasto por la diferencia, bien sea con fondos propios o procedentes de otras entidades públicas o privadas. Además, esta condición también se aplicará a aquellas solicitudes de subvención no incluidas en la relación de solicitudes estimadas en la resolución provisional y que se estimen posteriormente en la definitiva, así como a los casos de posibles renunciaciones.”

En virtud de la delegación de competencias efectuada en el resuelto cuarto de la citada Orden n.º 384/2025, de 22 de mayo,

RESUELVO

Primero.- Conceder de forma provisional y por las cantidades previstas en el Anexo I de la presente resolución, las subvenciones destinadas a eventos audiovisuales de pequeño y mediano formato, a favor de las entidades y personas físicas relacionadas en el mismo, por importe total de ciento cuarenta y tres mil novecientos dieciocho euros con ochenta y dos céntimos (143.918,82€), con cargo a la aplicación presupuestaria 17.08.334A.7700200 P.I. 237G0318 “Programa de Incentivos al Sector Cultural”,

Segundo.- Desestimar las solicitudes recogidas en el Anexo II por los motivos expuestos en el mismo.

Tercero.- Excluir las solicitudes relacionadas en el Anexo III por las razones que se detallan.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 19/09/2025 - 13:07:14
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 405 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 19/09/2025 13:11:50	Fecha: 19/09/2025 - 13:11:50
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000NikWdhKS24EEn7cKvBIHvw==	
El presente documento ha sido descargado el 19/09/2025 - 13:11:54	

Cuarto.- Otorgar a los beneficiarios señalados en el Anexo I, un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución de concesión provisional en el tablón de anuncios de la Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura, para la presentación de la aceptación de la respectiva subvención, con las condiciones establecidas en la citada convocatoria, indicando que de no hacerlo dentro del referido plazo, se entenderá que el interesado no acepta la subvención, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la base 15.

La aceptación se realizará a través de la Sede Electrónica del Gobierno de Canarias, Área Personal, Búsqueda de Expedientes y la opción “aportar documentación”.

Quinto.- Otorgar a los interesados un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución de concesión provisional, para la presentación de las alegaciones, la documentación y fundamentación que estimen pertinente, en virtud de lo dispuesto en la base 15. La presentación de documentación se realizará a través de la Sede Electrónica del Gobierno de Canarias, Área Personal, Búsqueda de Expedientes y la opción “aportar documentación”.

Sexto.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios electrónico de la Consejería, conforme a lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, surtiendo todos los efectos de notificación desde el día siguiente a dicha publicación.

Hágase saber a los interesados, que si a su derecho conviene, podrán alegar su oposición contra este acto de trámite para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, en los términos establecidos en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

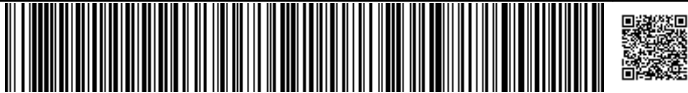
El Director General de Innovación e Industrias Creativas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 19/09/2025 - 13:07:14
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 405 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 19/09/2025 13:11:50	Fecha: 19/09/2025 - 13:11:50
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000NiKwDhKS24EEn7cKvBIHvw==	
El presente documento ha sido descargado el 19/09/2025 - 13:11:54	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0vwwBu4iH7Vh4casYXtMTBGL2r6JTs5Uw

ANEXO I. SOLICITUDES ESTIMADAS																							
EXPTE.	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO	BLOQUE 1 (MÁX. 50 PUNTOS)							BLOQUE 2 (MÁX. 30 PUNTOS)			BLOQUE 3 (MÁX. 20 PUNTOS)				TOTAL PUNTOS COMISIÓN (DECIMALES)	TOTAL PUNTOS COMISIÓN (N.º ENTERO) (mín. 50)	ORDEN SEGÚN PUNTUACIÓN	CUANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA PROPUESTA A CONCEDER	
				Bloque 1 (máx. 15)	Bloque 2 (máx. 10)	Bloque 3 (máx. 10)	Bloque 4 (máx. 5)	Bloque 5 (máx. 5)	Bloque 6 (máx. 3)	Bloque 7 (máx. 2)	Total Bloque 1 (mín. 30)	Bloque 8 (máx. 15)	Bloque 9 (máx. 15)	Total Bloque 2	Bloque 10 (máx. 10)	Bloque 11 (máx. 5)	Bloque 12 (máx. 5)						Total Bloque 3
2	G35549880	ASOCIACIÓN DE CINE VERTIGO	IBÉRTIGO	14,33	8,00	8,00	4,00	4,00	3,00	2,00	43,33	14,33	15,00	29,33	8,00	5,00	5,00	18,00	90,67	91	1º	5.500,00 €	5.500,00 €
17	B76649151	INSTITUTO DE FORMACION E INVESTIGACION CINEMATOGRAFICA SL	V PROGRAMA ESPECIALIZACIÓN CINEMATOGRAFICA	13,67	8,67	9,33	3,00	4,00	3,00	2,00	43,67	12,67	15,00	27,67	8,00	1,00	5,00	14,00	85,33	85	2º	20.000,00 €	17.000,00 €
13	G86056652	ASOCIACION ALTER CONSCIENS COLECTIVO DE ARTES ESCENICAS	FESTIVAL DE CINE Y AUDIOVISUAL TIEMPO SUR 13ª EDICIÓN	11,00	8,00	7,67	2,67	4,00	3,00	2,00	38,33	11,33	15,00	26,33	7,33	3,00	4,00	14,33	79,00	79	3º	8.500,00 €	6.715,00 €
12	B76515626	DINAMITA ROJA PRODUCCIONES SL	DOCUROCK 11	11,67	7,33	6,33	3,33	4,33	2,33	1,67	37,00	11,33	15,00	26,33	8,67	2,00	4,33	15,00	78,33	78	4º	20.000,00 €	15.600,00 €
5	G35944297	ASOCIACIÓN CULTURAL CANARIA GRAN ANGULAR	21ª MUESTRA DE CORTOMETRAJES SAN RAFAEL EN CORTO	10,67	7,33	6,67	2,33	2,33	3,00	1,67	34,00	11,67	15,00	26,67	7,33	5,00	3,33	15,67	76,33	76	5º	10.000,00 €	7.600,00 €
8	***7773**	RUMEN JUSTO REYES	FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE INDEPENDIENTE Y DE AUTORÍA DE CANARIAS - FICINDIE	9,33	8,33	7,33	3,33	3,33	3,00	1,67	36,33	10,67	15,00	25,67	7,33	1,00	2,67	11,00	73,00	73	6º	18.000,00 €	13.140,00 €
21	G76810514	ASOCIACION CULTURAL LA MADRE MONTE	LA PINOCHERA. CINE RURAL DE CANARIAS	11,00	6,33	7,00	3,00	3,33	3,00	2,00	35,67	10,00	15,00	25,00	7,00	1,00	3,00	11,00	71,67	72	7º	20.000,00 €	14.400,00 €
25	***6152**	JORGE ALBERTO BERNARDEZ LÓPEZ	FAMTÁSTIC 2025	10,00	5,67	7,00	4,00	2,67	2,67	2,00	34,00	11,00	15,00	26,00	7,00	1,00	3,33	11,33	71,33	71	8º	19.467,00 €	13.821,57 €
11	B44614543	LA MECHA STUDIO SL	CADEC. CONGRESO AUDIOVISUAL Y DIGITAL DE CANARIAS	11,00	8,33	7,00	1,00	3,00	2,33	1,67	34,33	10,33	15,00	25,33	6,33	1,00	3,00	10,33	70,00	70	9º	10.000,00 €	7.000,00 €
22	B13869714	PUNTO MEDIO EVENTOS Y PRODUCCIONES SL	MENUDO CINE	10,33	6,33	7,00	2,00	3,67	3,00	2,00	34,33	10,00	15,00	25,00	7,33	0,00	3,33	10,67	70,00	70	10º	14.000,00 €	9.800,00 €
14	G76721430	ASOCIACION CULTURAL DE AMIGOS PARA LA DIFUSIÓN Y EL RECONOCIMIENTO	MUESTRA DE CINE ESPAÑOL	8,67	6,67	8,00	2,67	2,00	2,67	1,67	32,33	10,33	15,00	25,33	6,33	1,00	3,33	10,67	68,33	68	11º	20.000,00 €	13.600,00 €
16	***2480**	ALEJANDRO SALVADOR SALAS	CORTONAOS FILM FESTIVAL LA PALMA	9,83	6,33	7,33	1,33	3,00	3,00	2,00	32,83	9,67	15,00	24,67	7,67	0,00	3,00	10,67	68,17	68	12º	19.473,89 €	13.242,25 €
9	B38456141	ESTUDIOS MULTITRACK SL	FESTIVAL DE CINE DEL NORDESTE	8,67	6,67	6,67	1,33	2,33	2,67	2,00	30,33	9,33	15,00	24,33	5,67	1,00	3,33	10,00	64,67	65	13º	10.000,00 €	6.500,00 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 19/09/2025 - 13:07:14
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 405 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 19/09/2025 13:11:50	Fecha: 19/09/2025 - 13:11:50
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000N1kWdHKS24EEn7cKvBIHvw==	
El presente documento ha sido descargado el 19/09/2025 - 13:11:54	



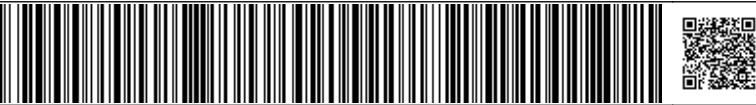
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0vwwBu4iH7Vh4casYXtMTBGL2r6JTS5Uw	
---	--

ANEXO II. SOLICITUDES DESESTIMADAS																						
EXPTE.	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO	BLOQUE 1 (MÁX. 50 PUNTOS)								BLOQUE 2 (MÁX. 30 PUNTOS)			BLOQUE 3 (MÁX.20 PUNTOS)				TOTAL PUNTOS COMISIÓN (DECIMALES)	TOTAL PUNTOS COMISIÓN (N.º ENTERO) (min. 50))	MOTIVO	
				Bloque 1 (máx. 15)	Bloque 2 (máx. 10)	Bloque 3 (máx. 10)	Bloque 4 (máx. 5)	Bloque 5 (máx. 5)	Bloque 6 (máx. 3)	Bloque 7 (máx. 2)	Total Bloque 1 (min. 30)	Bloque 8 (máx. 15)	Bloque 9 (máx. 15)	Total Bloque 2	Bloque 10 (máx. 10)	Bloque 11 (máx. 5)	Bloque 12 (máx. 5)	Total Bloque 3				
7	G76757780	ASOCIACIÓN WITH FLOW PRODUCCIONES	FESTIVAL INTERNACIONAL DE CORTOMETRAJES JHON LEE VILLA DE MAZO	8,33	6,33	5,67	1,33	2,00	1,67	1,00	26,33	9,00	15,00	24,00	5,67	1,00	2,33	9,00	59,33	59	Solicitud desestimada conforme a la Base 13.2. La valoración del proyecto no alcanza la puntuación total mínima de 30 puntos en el Bloque 1.	
28	***1002**	ONINTZE SALDIAS BELTRAN	EL CHOU DE CHO JUAÁ: CARICATURA, CINE Y MEMORIA EN CANARIAS	9,33	6,33	5,00	2,00	1,67	2,33	2,00	28,67	8,33	5,00	13,33	7,33	0,00	3,00	10,33	52,33	52	Solicitud desestimada conforme a la Base 13.2. La valoración del proyecto no alcanza la puntuación total mínima de 30 puntos en el Bloque 1.	
18	***0631**	LAURA ANDREA LOPEZ MONTOYA	PROYECCIÓN DEL DOCUMENTAL “LA FORMA DEL SER” EN EL TEA Y DIFUSIÓN DIGITAL	8,00	6,00	4,33	1,67	2,33	3,33	2,00	27,67	8,33	5,00	13,33	7,00	0,00	2,67	9,67	50,67	51	Solicitud desestimada conforme a la Base 13.2. La valoración del proyecto no alcanza la puntuación total mínima de 30 puntos en el Bloque 1.	
15	G76721430	ASOCIACIÓN CULTURAL DE AMIGOS PARA LA DIFUSIÓN Y EL RECONOCIMIENTO	CHARLAS DE CINE	8,00	5,33	7,33	2,33	2,00	2,33	2,00	29,33	10,00	15,00	25,00	6,33	2,00	3,33	11,67	66,00	66	Solicitud desestimada conforme a la Base 13.2. La valoración del proyecto no alcanza la puntuación total mínima de 30 puntos en el Bloque 1.	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 19/09/2025 - 13:07:14
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 405 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 19/09/2025 13:11:50	Fecha: 19/09/2025 - 13:11:50
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000N1kwDhKS24EEn7cKvBIHvw==	
El presente documento ha sido descargado el 19/09/2025 - 13:11:54	



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
0vwvBu4iH7Vh4casYXtMTBGL2r6JTs5Uw



ANEXO III. SOLICITUDES EXCLUIDAS				
EXpte.	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO	MOTIVO
1	B06785976	CEBEDEC MAXO ISLAND, SOCIEDAD LIMITADA	VULKAN FESTIVAL	Solicitud desistida según la Base 12.2.3. por no contestar al requerimiento.
3	B76730753	AGUERE CULTURAL SL	AGUERE LIVE: HABIAN DÍAS MEJORES	Solicitud excluida según la Base 7.2.7 los proyectos de producción o desarrollo de obras audiovisuales, así como los proyectos de escritura de guion.
4	G16816951	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL APOLO	SUPRASENSORIALA: cuerpo, imagen y voz en escena, más allá de los sentidos Festival escénico y audiovisual desde una percepción expandida e inclu	Solicitud excluida según la Base 7.2.3 proyectos que no tengan como eje principal el objeto de esta convocatoria.
6	***8353**	PABLO QUINTANA GUILLEN	SO FAR SOUNDS GRAN CANARIA	Solicitud excluida según la Base 7.2.3 proyectos que no tengan como eje principal el objeto de esta convocatoria.
10	G75675561	ASOCIACIÓN CULTURAL Y ARTISTICA LA RABIOSA CREATIVA	LOBO DESPIERTO	Solicitud excluida según la Base 7.2.3 proyectos que no tengan como eje principal el objeto de esta convocatoria.
19	G76003250	ASOCIACIÓN CANARIAS HABLA	CONCIERTOS EN LA TERRAZA	Solicitud excluida según la Base 7.2.3 proyectos que no tengan como eje principal el objeto de esta convocatoria.
20	G76003251	ASOCIACIÓN CANARIAS HABLA	LATIDOS DE CANARIAS 2025	Solicitud excluida según la Base 7.2.3 proyectos que no tengan como eje principal el objeto de esta convocatoria.
23	B76623388	OLE QUEKAPRICHIO SL	TENERIFE FASHION WEEKEND	Solicitud desistida según la Base 12.2.3. por no contestar al requerimiento.
24	***1537**	CARLOS ALEJANDRO GONZALEZ MIRANDA	SANTA CRUZ ANIMADA 2025 - JORNADAS SOBRE ANIMACION	Solicitud desistida según la Base 12.2.3. por no contestar al requerimiento.
26	B76642495	ABUBUKAKA SL	VAMOS A ODIARNOS	Solicitud excluida según la Base 7.2.3 proyectos que no tengan como eje principal el objeto de esta convocatoria.
27	G38271052	AGRUPACION FOLKLORICA TIGARAY	EN AÑO DE BAJADAS	Solicitud excluida según la Base 7.2.3 proyectos que no tengan como eje principal el objeto de esta convocatoria.
29	B38805487	TINGLADO FILM SL	INCUBADORA MIRADAS AFROINDÍGENAS	Solicitud excluida según la Base 7.2.8 los eventos audiovisuales que pueden ser definidos como laboratorios o incubadoras de guion tal como se defiende en la Base 1.
30	***4630**	IGNACIO SERRANO PEREZ	NOTAS DE MAR	Solicitud excluida según la Base 7.2.3 proyectos que no tengan como eje principal el objeto de esta convocatoria.
31	***4630**	IGNACIO SERRANO PEREZ	OLAS DE CINA	Solicitud desistida según la Base 12.2.3. por no contestar al requerimiento.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 19/09/2025 - 13:07:14
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 405 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 2642 - Fecha: 19/09/2025 13:11:50	Fecha: 19/09/2025 - 13:11:50
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000N1kWDhKS24EEn7cKvBIHvw==	 
El presente documento ha sido descargado el 19/09/2025 - 13:11:54	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0vwwBu4iH7Vh4casYXtMTBGL2r6JTs5Uw	 
El presente documento ha sido descargado el 19/09/2025 - 13:48:23	